

LA CASA DEL PUEBLO DEL SIGLO XXI Pliego de Bases de Desarrollo del Concurso



OBJETO Y NATURALEZA DEL CONCURSO

Este proceso participativo abierto tiene como objeto seleccionar a la persona o equipo/s concurrente/s cuyo diseño mejor se adapte al concepto de Casa del Pueblo del Siglo XXI y lo que se espera de la misma. Para ello se propondrá la transformación de un local, propiedad del PSOE situado en la Calle Ferraz n ° 66, que será el primer modelo de Casa del Pueblo del siglo XXI y que recogerá la idea ganadora. Además, servirá de prototipo y punto de partida para extender este innovador concepto hacia el resto de casas del pueblo.

Se entiende por 'concepto de Casa del Pueblo del Siglo XXI' la propuesta de actualización de los históricos espacios de reunión del Partido Socialista Obrero Español en un nuevo y renovado concepto de espacio del siglo XXI que incorpore cuantos requisitos sean necesarios para dotarlo de una amplia usabilidad y versatilidad, así como convertirlo en un nuevo referente en materia de sostenibilidad y transformación ecológica.

Dicha actualización contemplará tanto la sustitución o mejora de los elementos físicos y arquitectónicos, como la incorporación de cuantos medios digitales y electrónicos fueren necesarios para el desarrollo de cualquier actividad que se espera de un lugar como es la sede de un partido político y su punto de encuentro con la sociedad.

Se espera de la persona o equipo concurrente una propuesta innovadora, atrevida y totalmente versátil y polivalente capaz de satisfacer no solo las necesidades que se plantean sino de prever las posibles venideras. Conforme a los criterios técnicos mínimos que estas bases relatan se elegirá la propuesta ganadora, atendiendo siempre a todo aquello que vaya más allá de esos mínimos como un valor añadido en dicha elección.

Este concurso promovido por el Partido Socialista Obrero Español va dirigido al reconocimiento de jóvenes talentos y equipos que estén iniciando su andadura en el terreno laboral, considerándolo como una oportunidad para la creatividad, la innovación y el desarrollo personal y profesional.



FASES

El concurso se desarrollará en diferentes fases desde que se publique hasta la selección final de los equipos ganadores.

Una vez publicadas las bases en la página web del PSOE Sostenible el día 19 de mayo

de 2021, se considerará iniciado el plazo de elaboración de propuestas, que culminará a las 23:59 horas del 23 de junio de 2021 con el envío de las mismas. A partir de esa fecha, se abrirá un plazo de subsanación de propuestas de tres días en los cuales se les podrá requerir a los equipos concurrentes cualquier tipo de información o ampliación sobre su propuesta enviada, a fin de poder hacer una mejor valoración por parte del jurado seleccionado.

El día 30 de junio de 2021 tendrá lugar un acto de selección de los tres proyectos – ideas finalistas por parte del jurado. A partir de esa fecha, se abrirá un periodo de votación interno hacia la militancia del PSOE, donde las bases del partido elegirán de entre esos tres finalistas el proyecto ganador, que será proclamado el día 9 de julio de 2021

19/05/2021	Publicación del concurso
19/05/2021 - 29/05/2021 (23:59)	Periodo de inscripción de concursantes
17/05/2021 - 29/05/2021	Campaña de difusión
30/05/2021 - 23/06/ 2021 (23:59)	Periodo de entrega de propuestas
24/06/2021 - 27/06/2021	Periodo de subsanación
24/06/2021 - 29/06/2021	Valoración de propuestas
30/06/2021	Acto de selección de finalistas
1/07/2021 - 08/07/2021 (23:59)	Votación de ganador por militantes
9/07/2021	Proclamación proyecto ganador



INSCRIPCIÓN

Desde el día 19 de mayo de 2021 y hasta las 23:59 horas del 29 de mayo de 2021 toda persona/s o equipo/s que deseen participar en el concurso Casa del Pueblo del Siglo XXI promovido por el Partido Socialista Obrero Español, deberán inscribirse en apartado habilitado para tal fin en la página web del PSOE Sostenible, y aportar toda la documentación que se requiere. En el momento de la inscripción se consideran aceptados por parte de la candidatura todos los aspectos recogidos en este documento, así como todas las cláusulas recogidas en el pliego de Bases Legales del Concurso de ideas Casa del Pueblo del Siglo XXI.

Al término del periodo de inscripción, todas las candidaturas que se hubieren presentado, una vez confirmadas y habiendo completado la documentación que se recoge en el artículo 18 del pliego de Bases Legales, recibirán en el correo electrónico certificado en la inscripción el acceso a una nube donde podrán encontrar toda la documentación necesaria para elaborar su propuesta correctamente. En esta nube encontrarán todos los datos sobre el local Ferraz 66, así como información detallada relevante sobre las Casas del Pueblo en España y su situación actual. No obstante, si algún equipo necesitara

ampliar dicha información, podrá escribir a concursos@psoe.es para solicitarla, y una vez evaluada su petición, se intentará facilitar a la mayor brevedad posible.

Se podrán formar equipos de hasta seis miembros, con todos sus datos debidamente cumplimentados en el formulario de inscripción.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Partido Socialista Obrero Español es un partido político comprometido con la protección del medio ambiente y con la eficiencia de los recursos. Por dicho motivo, solamente serán admitidas propuestas en formato digital, y en la forma y procedimientos establecidos en estas bases.

Las propuestas candidatas serán cargadas antes de las 23:59 horas del 23 de junio de 2021 al espacio en la nube habilitado al que cada participante titular de equipo ya habrá obtenido acceso mediante el correo electrónico facilitado en el momento de la inscripción.

Esta información les será facilitada a los concurrentes a través del correo electrónico certificado en el momento de la inscripción.



SELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

Al término del plazo de presentación de propuestas y una vez concluido el periodo de subsanación y valoración de candidaturas, se celebrará un gran acto el 30 de junio de 2021 donde se presentarán los proyectos que han concurrido, así como los equipos autores, y se procederá, por parte del jurado, a seleccionar a los tres finalistas.

Si existe la posibilidad y las condiciones derivadas de la COVID-19 lo permiten, el acto de selección de finalistas se hará presencialmente, y en tal caso se comunicará a tiempo la ubicación final. En caso contrario, se organizará de forma telemática y totalmente abierta.

El jurado estará compuesto por un mínimo de cinco miembros, una parte de ellos serán perfiles destacados del PSOE y otra parte lo compondrán perfiles independientes con conocimientos amplios en la materia.

El jurado se reunirá para evaluar y ponderar todas las propuestas recibidas, conforme a los criterios técnicos establecidos en estas bases y valorando en gran medida la creatividad, polivalencia y versatilidad de los trabajos presentados.

Una vez elegidos y galardonados los tres finalistas se abrirá un periodo de votación interna dentro del Partido Socialista Obrero Español donde cada militante podrá elegir, en voto único, una de las tres opciones, aquella que considere más adecuada para el futuro de las Casas del Pueblo.

El resultado de esta votación seleccionará el proyecto ganador, que será el nuevo concepto de la Casa del Pueblo del Siglo XXI. Este galardón estará dotado con el primer premio además de dicho reconocimiento. Los dos proyectos finalistas que queden en segundo y tercer lugar en la votación de la militancia serán galardonados con los dos segundos premios accésit.

- **Primer premio:** Se otorgará al proyecto ganador una cuantía de doce mil (12.000) euros y la certificación de proyecto elegido para el futuro de las Casas del Pueblo y sedes del Partido Socialista Obrero Español.

- **Segundo premio accésit:** Se otorgarán dos premios de mil quinientos (1.500) euros a los dos proyectos finalistas que queden en segunda y tercera posición, y la certificación de archivo del PSOE y su concepto de las Casas del Pueblo del Siglo XXI.

El proyecto seleccionado, conforme a las bases legales previamente aceptadas, será objeto de difusión en medios especializados y se dará a conocer públicamente.



REQUISITOS - CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Se propondrá la total transformación del espacio denominado 'Ferraz 66' situado en Calle de Ferraz, número 66, local comercial. Dispone de un área catastral de 245 metros cuadrados distribuidos en planta baja y dos entreplantas a diferentes alturas.

- Se mantendrá en todo momento un criterio único que defina las líneas generales del proyecto acorde a las necesidades de las Casas del Pueblo y deficiencias detectadas. Se proporcionará tanta información como se disponga de este apartado para lograr la aproximación más real de lo que se espera y de lo que se necesita.

- Toda actuación incluida dentro del proyecto de transformación no deberá, en ningún caso, modificar los elementos estructurales del edificio, así como tampoco alterar su volumetría final, de modo que la finca se ajuste en todo momento a lo establecido en el marco normativo.

- Se concede un alto grado de libertad de modificación de todo elemento arquitectónico no esencial, y se recomienda toda supresión de barreras que priven de accesibilidad universal, dentro de la medida de lo posible.

- Se garantizará la compatibilidad de la intervención con el estado constructivo y capacidad portante del edificio donde se sitúa el local.
- La transformación deberá contemplar una imagen unitaria tanto en interior como en exterior, alterando los elementos necesarios de la fachada, siempre dentro de la normativa aplicable.
- Se proporcionará una presentación completa del proyecto final con análisis, memoria, apartado gráfico y tantos elementos sean necesarios para su evaluación ante el tribunal. Este aspecto está detallado en estas bases en el apartado “documentación a presentar”.
- Se deberá garantizar que la obra resultante cumpla con los criterios de eficiencia energética entre los que se incluyen un correcto aislamiento térmico y acústico, una iluminación adecuada, y el uso de materiales que encajen dentro de esas categorías.
- Se propondrán sistemas generales inteligentes como en la iluminación o la climatización, pues el PSOE prevé avanzar en materia de eficiencia en todas sus sedes y se considera indispensable para la Casa del Pueblo del siglo XXI.
- Se garantizará que todos los materiales cumplen con los criterios de salubridad y sostenibilidad, así como la trazabilidad de los elementos retirados que puedan ser reciclados o reutilizados, y en su caso debidamente desechados.
- Se concede un alto grado de libertad en soluciones imaginativas y creativas para el diseño y resolución de espacios, la configuración de estancias, el uso de materiales, y la implementación de todo elemento que se considere, sin ningún tipo de limitación inicial, excepto todo aquello que no contravenga algún apartado de estos criterios.
- Se propondrá todo mobiliario y equipamiento necesario para el uso posterior del espacio resultante con total libertad en su elección.
- Se espera del espacio resultante una alta capacidad de transformación y adaptación al uso que se le esté dando, de modo que toda elección arquitectónica y en mobiliario tenga en cuenta esta premisa. Se valorará la versatilidad y rapidez de cambio entre un espacio de reunión, con uno de exposición, trabajo, eventos, encuentros, etc.
- Se incorporarán tantas soluciones tecnológicas como se consideren para conseguir un espacio tanto de reunión como de ocio, trabajo, y cualquier uso que se pueda plantear en la sede de un partido político digitalizado.

- Se tendrá en cuenta que el espacio final 'Ferraz 66' servirá de prototipo para lo que se espera de una Casa del Pueblo del siglo XXI y que, como tal, su finalidad es que sea exportado para llevar la transformación a cada una de las 18 federaciones nacionales y más de 1000 Casas del Pueblo. Por este motivo, se valorará un concepto universal y versátil que sea aplicable en los diferentes espacios y condicionantes que pudieran disponer otros espacios en distintos emplazamientos. La adaptabilidad del concepto será un punto importante a valorar. No se ha de perder el punto de vista de que se trata del proyecto de una idea plasmada sobre un espacio concreto, pero pudiendo trasladarse a otros diferentes.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para la presentación del proyecto "Casa del Pueblo del siglo XXI" se requerirá una documentación mínima para que el jurado pueda valorar las propuestas recibidas. No obstante, se otorga total libertad para presentar tanta documentación a mayores sobre dicho proyecto como se considere necesaria para transmitir y hacer entender la idea sobre la que se ha trabajado, así como para presentarla de la manera que se crea más adecuada.

Documentación mínima:

- Memoria del proyecto donde se recoja la inspiración de la idea, la propuesta, la justificación de las actuaciones acometidas, y todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para respaldar el proyecto presentado.
- Detalle de los materiales utilizados en paredes, techos, pavimentos, instalaciones, iluminación, mobiliario etc.
- Plano/s de distribución de espacios y medidas acotadas de la propuesta.
- Plano/s comparativo/s con la situación actual.
- Alzado de propuesta para la fachada exterior.
- Al menos una imagen renderizada / 3D del proyecto.

Documentación recomendada:

- Imágenes renderizadas de propuesta final de todos los espacios interiores por separado.
- Imágenes renderizadas de propuesta final de fachada exterior.
- Estudios o informes de la eficiencia energética y sostenibilidad del proyecto.
- Elaboración de vídeo - presentación renderizado de cómo podría quedar la propuesta final.
- Propuesta de usos para el futuro espacio compatibles con la idea de Casa del Pueblo abierta a la ciudadanía.

Además de la documentación mínima, el jurado considerará cualquier otro elemento documental que se haya utilizado para presentar el proyecto. Todo aquello aportado a mayores que se considere para hacer entender el concepto y la idea de dicho proyecto será valorado positivamente en tanto esa idea mejor sea entendida. Por lo tanto, no existirá ningún tipo de penalización por extensión en este apartado. No se esperan trabajos muy extensos sino buenos trabajos, que sepan expresar correctamente el concepto.

No se habrá de perder la perspectiva de que se está valorando un concepto de espacio, una idea. No será necesario en ningún caso presentar presupuestos de obra ni direcciones técnicas detalladas.